

**APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES
ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA**

DECRETO EJECUTIVO N°. 4-95, Aprobado el 31 de Enero de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 31 de Enero de 1995
El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, suscribió en esta ciudad el 16 de Marzo de 1994 con el Ministro de Comercio y Turismo de España, Señor Javier Gómez-Navarro Navarrete, el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino de España.

II

Que esta clase de Acuerdos favorecen la inversión extranjera, necesaria para el desarrollo integral de la nación.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

**APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES
ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA**

Artículo 1.- Se aprueba y se ratifica el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino de España, suscrito en esta ciudad capital el 16 de Marzo de 1994 por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, y el Ministro de Comercio y Turismo de España Señor Jaime Gómez-Navarro Navarrete.

Artículo 2.- Comuníquese dicha aprobación al Ilustrado Gobierno de España a través de la vía diplomática, de conformidad con el inciso 1 del artículo XII del Acuerdo.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.